



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

*¡Seguimos avanzando!*



**RESOLUCIÓN No.130**

(28 de enero de 2022)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y el Municipio de San José de Cúcuta, se celebró convenio interadministrativo N°2274 en el año 2021, NI 998

Que el objeto del convenio es: “Aunar esfuerzos para impulsar el diseño, organización y gestión del subsistema municipal de formación en artes y cultura para el municipio de San José de Cúcuta a través del desarrollo de actividades de formación de formadores y acompañamiento integral a dichos procesos, por un valor inicial de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$393.215.000) de la siguiente manera: el Aporte del Municipio de San José de Cúcuta corresponde a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$347.615.000), por parte de la Universidad de Pamplona se realiza un aporte en especie por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 45.600.000)

Que se firmó adicional n°1 y prorroga n° 01 al convenio por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 191.615.000), donde el valor del aporte adicional por parte del municipio será la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 173.807.500) y el valor del aporte adicional por parte de la Universidad de Pamplona será la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 17.807.500) aportes en especie por lo cual solo se incorporara al presupuesto el aporte realizado por parte del Municipio de San José de Cúcuta

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal”, certificó la viabilidad técnica y económica del convenio interadministrativo N°2274 entre la Universidad de Pamplona y el Municipio de San José de Cúcuta, NI 998 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 173.807.500)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de diciembre de 2021 acta No. 017, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 173.807.500) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

*¡Seguimos avanzando!*



1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2274 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NI 998	173.807.500
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 173.807.500</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 173.807.500) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	173.807.500
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2274 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NI 998	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 173.807.500</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 173.807.500)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla  
Director oficina jurídica

Manuel Antonio Contreras Martínez  
Director oficina de Planeación

Proyectado por:

Edwin Darío Manjales Gómez  
Director Contabilidad y Presupuesto



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940